Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad Presidente Franco, 15 de marzo del 2022.-

Dictamen N°17/2022

PRECIO REFERENCIAL

VISTO: La necesidad de realizar llamado a CONTRATACION DIRECTA N°17/2022 **"SERVICIOS CEREMONIALES"** con ID N° 405814.

CONSIDERANDO: Que, a partir de la información obtenida, atendiendo los principios de Economía y Eficacia y al criterio de Racionalidad, con la obtención de tres presupuestos del mismo bien o servicio, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia es la siguiente: Promedio.

LOTE N° 1 SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO Y LUCES					
Ítem*	Descripción del Bien *	Contrato N°17/20 Id.374852	Contrato N° 13/18 Id.340682	Servicios de Alquileres Fantástico	Promedio
1	Equipo de Sonido chico: 2 trapecios, 2 sub 2x18,2 micrófonos inalámbricos, mixer y compacteras	570.000 Ítem 1	800.000 Ítem 1	570.000	646.667
2	Equipo de Sonido mediano: 4 trapecios, 4 sub 2x18,2 micrófonos alámbricos, 1 consola de 12 canales y 2 monitores de piso	1.100.000 Ítem 2	1.500.000 Ítem 2	1.100.000	1.233.333
3	Equipo Grande: sistema vertical array 6 por lado, 4 sub. 2x18,6 Micrófono alámbricos, consola de 32 canales, 6 monitores de piso e iluminación con pared leds	2.600.000 Ítem 3	3.500.000 Ítem 3	2.600.000	2.900.000
4	Escenario 8x6 MTS.	1.100.000 Ítem 4	1.500.000 Ítem 4	1.100.000	1.233.333
5	Escenario 11x8 MTS	2.500.000 Ítem 5	2.500.000 Ítem 5	2.500.000	2.500.000
6	Pantalla LED 3X2 MTS	1.500.000 Ítem 6	2.000.000 Ítem 6	1.500.000	1.666.667
7	Pantalla LED 4X3 MTS.	2.900.000 Ítem 7	3.500.000 Ítem 7	2.900.000	3.100.000
8	Pantalla LED 6X3 MTS.	4.500.000 Ítem 8	5.000.000 Ítem 8	4.500.000	4.666.667
9	Pantalla LED luces por unidad	70.000 Ítem 9	60.000 Ítem 9	70.000	66.667
10	Parmil por unidad (colores: rojo, amarillo, verde, azul, blanco,etc)	100.000 Ítem 10	100.000 Ítem 10	100.000	100.000
11	Pantalla Telón p/ Imagen 0,5 X 1MT.	150.000 Ítem 11	150.000 Ítem 11	150.000	150.000
12	Pantalla Telón p/ Imagen 2 X 2MT.	250.000 Ítem 12	200.000 Ítem 12	250.000	233.333
13	Pantalla Telón p/ Imagen 4 X 4MT.	400.000 Ítem 13	400.000 Ítem 13	400.000	400.000
14	Proyector de Imagen por día	200.000 Ítem 14	200.000 Ítem 14	200.000	200.000

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

LOTE N° 2 SERVICIOS DE ALQUILER Y DECORACIONES					
Ítem*	Descripción del Bien *	Contrato N°18/20 Id.374852	Contrato N°09/19 Id.356138	Servicios de Alquileres Fantástico	Promedio
1	Alquiler de sillas con respaldo color blanco y con forros	3.200 Ítem 1	4.000 Ítem 1	3.200	3.467
2	Alquiler con mesas redondas	8.000 Ítem 2	10.000 Item2	8.000	8.667
3	Alquiler de mesas tablones	16.000 Ítem 3	20.000 Ítem 3	16.000	17.333
4	Alquiler de vasos de vidrio p/ agua	1.000 Ítem 4	1.000 Ítem 4	1.000	1.000
5	Alquiler de pollerón p/ mesa tablón	12.000 Ítem 5	15.000 Ítem 5	12.000	13.000
6	Alquiler de manteles p/ mesas redondas	8.000 Ítem 6	10.000 Ítem 6	8.000	8.667
7	Alquiler de sillas de plásticos color blanco	1.500 Ítem 7	1.500 Ítem 7	1.500	1.500
8	Alquiler de toldo 6x6	240.000 Ítem 8	300.000 Ítem 8	300.000	280.000
9	Alquiler de toldo 8x8	400.000 Ítem 9	500.000 Ítem 11	400.000	433.333
10	Alquiler de cubiertos (cuchillos, tenedor, platos)	2.400 Ítem 10	3.000 Ítem 12	2.400	2.600
11	Alquiler de cubre manteles	8.000 Ítem 11	10.000 Ítem 13	8.000	8.667
12	Alquileres de bandejas p/ ensalada	4.000 Ítem 12	5.000 Ítem 14	4.000	4.333
13	Alquileres de manteles p/ mesa tablón	8.000 Ítem 13	10.000 Ítem 15	8.000	8.667
14	Alquileres de pollerón p/ mesa redonda	12.000 Ítem 14	15.000 Ítem 16	12.000	13.000
15	Decoración del palacete solo escenario (Telas, alfombras, mesa, centros de mesas)	400.000 Ítem 15	500.000 Ítem 17	400.000	433.333
16	Decoración del escenario de la plaza municipal (con telones y presentación para centros de mesas)	400.000 Ítem 16	500.000 Ítem 18	400.000	433.333
17	Decoración del palacete Municipal y otros locales de la Institución Municipal (Telas, floreros, alfombras, mesa, centros de mesas)	800.000 Ítem 17	1.000.000 Ítem 19	800.000	866.667
18	Decoración del Polideportivo Municipal, palacete. con escenarios (Telas, alfombras, mesa, centros de mesas	1.600.000 Ítem 18	2.000.000 Ítem 20	1.600.000	1.733.333

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 2 de la Resolución de la DNCP 1890/2020 que establece: "Los organismos , Entidades, Sociedades Anónimas, con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamado de Precio de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Que, por todo lo expuesto corresponde utilizar el precio referencial arriba citado, para el llamado a Contratación Directa N° 17/2022 con ID N° 405814.

RECOMENDAR: Utilizar el precio referencial establecido para la CONTRATACION DIRECTA N° 17/2022 **"SERVICIOS CEREMONIALES"** con ID N° 405814., conforme a todo lo expuesto y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1.890/2.020.

Es mi dictamen

Lic. Roque Cáceres
Coordinador de la U.O.C.

Señor: Roque German Cáceres

Presente

Por este medio adjunto el presupuesto para los servicios de alquileres.

LOTE N° 1 SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO Y LUCES			
Item*	Descripción del Bien *	Unidad de Medid*	Precio Unitario
1	Equipo de Sonido chico: 2 trapecios, 2 sub 2x18,2 micrófonos inalámbricos, mixer y compacteras	Unidad	570.000
2	Equipo de Sonido mediano: 4 trapecios, 4 sub 2x18,2 micrófonos alámbricos, 1 consola de 12 canales y 2 monitores de piso	Unidad	1.100.000
3	Equipo Grande: sistema vertical array 6 por lado, 4 sub. 2x18,6 Micrófono alámbricos, consola de 32 canales, 6 monitores de piso e iluminación con pared leds	Unidad	2.600.000
4	Escenario 8x6 MTS.	Unidad	1.100.000
5	Escenario 11x8 MTS	Unidad	2.500.000
6	Pantalla LED 3X2 MTS	Unidad	1.500.000
7	Pantalla LED 4X3 MTS.	Unidad	2.900.000
8	Pantalla LED 6X3 MTS.	Unidad	4.500.000
9	Pantalla LED luces por unidad	Unidad	70.000
10	Parmil por unidad (colores: rojo, amarillo, verde, azul, blanco,etc)	Unidad	100.000
11	Pantalla Telón p/ Imagen 0,5 X 1MT.	Unidad	150.000
12	Pantalla Telón p/ Imagen 2 X 2MT.	Unidad	250.000
13	Pantalla Telón p/ Imagen 4 X 4MT.	Unidad	400.000
14	Proyector de Imagen por dia	Unidad	200.000

LOTE N° 2 SERVICIOS DE ALQUILERES Y DECORACIONES			
Item*	Descripción del Bien *	Unidad de Medid*	Precio Unitario
1	Alquiler de sillas con respaldo color blanco y con forros	Unidad	3.200
2	Alquiler con mesas redondas	Unidad	8.000
3	Alquiler de mesas tablones	Unidad	16.000
4	Alquiler de vasos de vidrio p/ agua	Unidad	1.000
5	Alquiler de pollerón p/ mesa tablón	Unidad	12.000
6	Alquiler de manteles p/ mesas redondas	Unidad	8.000
7	Alquiler de sillas de plásticos color blanco	Unidad	1.500
8	Alquiler de toldo 6x6	Unidad	300.000
9	Alquiler de toldo 8x8	Unidad	400.000
10	Alquiler de cubiertos (cuchillos, tenedor, platos)	Unidad	2.400

SERVICIOS DE ALQUILERES
FANTASTICO
De: Blanca Celeste de Burcio
RUC: 1511610-0
Tel.: (061) 551 893 - Pdte. Franco - Py.

11	Alquiler de cubre manteles	Unidad	8.000
12	Alquileres de bandejas p/ ensalada	Unidad	4.000
13	Alquileres de manteles p/ mesa tablón	Unidad	8.000
14	Alquileres de pollerón p/ mesa redonda	Unidad	12.000
15	Decoración del palacete solo escenario (Telas, alfombras, mesa, centros de mesas)	Unidad	400.000
16	Decoración del escenario de la plaza municipal (con telones y presentación para centros de mesas)	Unidad	400.000
17	Decoración del palacete Municipal y otros locales de la Institución Municipal (Telas, floreros, alfombras, mesa, centros de mesas)	Unidad	800.000
18	Decoración del Polideportivo Municipal, palacete. con escenarios (Telas, alfombras, mesa, centros de mesas	Unidad	1.600.000

Atentamente.

BLANCA CELESTE DE BURCIO
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS DE ALQUILERES FANTASTICO

SERVICIOS DE ALQUILERES
FANTASTICO
De: Blanca Celeste de Burcio
RUC: 1511810-0
Tel.: (061) 551 000 - Pdte. Franco - Py.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad Presidente Franco, 24 de febrero del 2.022.-

Señores:
SERVICIOS DE ALQUILERES FANTASTICO
RUC: 1511810-0
TEL: (0973) 565 978
E-MAIL: ramonburcio@gmail.com

Presente:

Por la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar presupuesto para los **"SERVICIOS CEREMONIALES".** Favor presupuestar todos los ítems.

Se adjunta a esta las especificaciones para la elaboración del presupuesto correspondiente. -

Atentamente. -

Recibido.

SERVICIOS DE ALQUILERES
FANTASTICO
De: Blanca Celeste de Burcio
RUC: 1511810-0
Tel.: (061) 551 893 - Pdte. Franco - Py.

Lic. Roque Cáceres
Coordinador de la U.O.C.

CONTRATO N° 18/2020

SERVICIOS DE ALQUILER Y DECORACIONES

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodriguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **SERVICIO DE ALQUILERES FANTASTICO** con **RUC N° 1511810-0**, domiciliada en la Avda. Montanaro y P.J. Caballero, Ciudad Pdte. Franco, República del Paraguay, debidamente representada para este acto por la Sra. Blanca Celeste de Burcio con Cedula de identidad N° 1.511.810, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de " **SERVICIOS DE ALQUILER Y DECORACIONES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIOS DE ALQUILER Y DECORACIONES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374.852.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 09/2020, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 1.562/2020.

SERVICIOS DE ALQUILERES
FANTASTICO
De: Blanca Celeste de Burcio
RUC: 1511810-0
Tel.: (061) 551 893 - Pdte. Franco - Py

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO
Secretaría General

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido**	Precio Total IVA Incluido**
1	90151802-006	Alquiler de sillas con respaldo color blanco y con forros	Unidad	Unidad	300	3.200	960.000
2	90151802-021	Alquiler con mesas redondas	Unidad	Unidad	100	8.000	800.000
3	90151802-021	Alquiler de mesas tablones	Unidad	Unidad	100	16.000	1.600.000
4	90151802-011	Alquiler de vasos de vidrio p/ agua	Unidad	Unidad	300	1.000	300.000
5	90151802-004	Alquiler de pollerón p/ mesa tablón	Unidad	Unidad	100	12.000	1.200.000
6	90151802-004	Alquiler de manteles p/ mesas redondas	Unidad	Unidad	100	8.000	800.000
7	90151802-006	Alquiler de sillas de plásticos color blanco	Unidad	Unidad	4.400	1.500	6.600.000
8	90151802-002	Alquiler de toldo 6x6	Unidad	Unidad	20	240.000	4.800.000
9	90151802-002	Alquiler de toldo 8x8	Unidad	Unidad	20	400.000	8.000.000
10	90151802-010	Alquiler de cubiertos(cuchillos, tenedor, platos)	Unidad	Unidad	800	2.400	1.920.000
11	90151802-004	Alquiler de cubre manteles	Unidad	Unidad	100	8.000	800.000
12	90151802-007	Alquileres de bandejas p/ ensalada	Unidad	Unidad	100	4.000	400.000
13	90151802-004	Alquileres de manteles p/ mesa tablón	Unidad	Unidad	100	8.000	800.000
14	90151802-004	Alquileres de pollerón p/ mesa redonda	Unidad	Unidad	100	12.000	1.200.000
15	90151802-035	Decoración del palacete solo escenario(Telas, alfombras, mesa, centros de mesas)	Unidad	Unidad	15	400.000	6.000.000
16	90151802-035	Decoración del escenario de la plaza municipal (con telones y presentación para centros de mesas)	Unidad	Unidad	8	400.000	3.200.000
17	90151802-035	Decoración del palacete Municipal y otros locales de la Institución Municipal (Telas, alfombras, mesa, centros de mesas)	Unidad	Unidad	15	800.000	12.000.000
18	90151802-035	Decoración del palacete con escenarios (Telas, alfombras, mesa, centros de mesas	Unidad	Unidad	15	1.600.000	24.000.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO							75.380.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 75.380.000 (Guaraníes: Setenta y cinco millones trescientos ochenta mil, IVA INCLUIDO).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos

SERVICIOS DE ALQUILERES
FANTASTICO
De: Blanca Celeste de Burcio
RUC: 1511610-0
Tel.: (061) 551 893 - Pdte. Franco - Py

de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodriguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SERVICIOS DE ALQUILERES
FANTASTICO
De: Blanca Celeste de Burcio
RUC: 1511810-0
Tel.: (061) 551 893 - Pdte. Franco - Py.

Secretario Municipal

Roque Godoy

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 06 días del mes de Marzo del año 2020.----------

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

SRA. BLANCA CELESTE DE BURCIO
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS DE ALQUILERES FANTASTICO

SERVICIOS DE ALQUILERES
FANTASTICO
De: Blanca Celeste de Burcio
RUC: 1511810-0
Tel.: (061) 551 893 - Pdte. Franco - Py

SERVICIOS DE ALQUILERES
FANTASTICO
De: Blanca Celeste de Burcio
RUC: 1511810-0
Tel.: (061) 551 893 - Pdte. Franco - Py

CONTRATO N° 17/2020

SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDOS Y LUCES

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodriguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **SOUND LIMIT.** con **RUC N° 3312809-0**, domiciliada en la Avda. Van Aaken c/ Bernardino Caballero, Pdte. Franco, República del Paraguay, debidamente representada para este acto por la Sra. Blacida Ramona Cardozo de Vera con Cedula de identidad N° 3.312.809, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de " **SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDOS Y LUCES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDOS Y LUCES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374.852.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 09/2020, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 1.562/2020. ----------

Blacida Cardozo
Sound Limit Luces y Sonido
Tel. (061) 553 091
Ciudad Pdte. Franco - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido**	Precio Total IVA Incluido**
1	90151802-001	Equipo de sonido chico: 2 trapecios, 2 sub 2x18,2 micrófonos inalámbricos	Unidad	Unidad	10	570.000	5.700.000
2	90151802-001	Equipo de sonido mediano: 4 trapecios, 4 sub 2x18,2 micrófonos alámbricos	Unidad	Unidad	10	1.100.000	11.000.000
3	90151802-001	Equipo grande: sistema vertical array 6 por lado, 4 sub. 2x18,6 micrófono	Unidad	Unidad	2	2.600.000	5.200.000
4	90151802-032	Escenario 8x6 mts.	Unidad	Unidad	4	1.100.000	4.400.000
5	90151802-032	Escenario 11x8 mts,	Unidad	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
6	90151802-001	Pantalla LED 3x2 mts.	Unidad	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
7	90151802-001	Pantalla LED 4x3 mts.	Unidad	Unidad	1	2.900.000	2.900.000
8	90151802-001	Pantalla LED 6x3 mts.	Unidad	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
9	90151802-001	Pantalla LED luces por unidad	Unidad	Unidad	3	70.000	210.000
10	90151802-055	Parmil por unidad (colores: rojo, amarillo, verde, azul, blanco, etc)	Unidad	Unidad	10	100.000	1.000.000
11	90151802-001	Panta telón p/ imagen 0,5 x 1mt.	Unidad	Unidad	2	150.000	300.000
12	90151802-001	Panta telón p/ imagen 2x2mt.	Unidad	Unidad	2	250.000	500.000
13	90151802-001	Panta telón p/ imagen 4x4 mt.	Unidad	Unidad	2	400.000	800.000
14	90151802-001	Proyector de imagen por dia	Unidad	Unidad	3	200.000	600.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO							41.110.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **41.110.000 (Guaraníes: Cuarenta y un millones ciento diez mil, IVA INCLUIDO)**.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodriguez de Francia c/ Van Aaken -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

Tel. (061) 553 091

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 06 días del mes de Marzo del año 2020.----------

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

Blacida Cardozo de Vera

SRA. BLACIDA RAMONA CARDOZO DE VERA.
REPRESENTANTE LEGAL
SOUND LIMIT
Sound Limit Luces y Sonido
Tel. (061) 553 091
Ciudad Pdte. Franco - Paraguay

CONTRATO N° 09/2019

SERVICIOS DE ALQUILERES Y DECORACIONES

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodriguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **SERVICIOS DE ALQUILERES FANTASTICO,** con **RUC N° 1511810-0**, domiciliada en Avda. Montanaro y P. J. Caballero, Ciudad Presidente Franco, República del Paraguay, debidamente representada para este acto por la **Sra. BLANCA CELESTE ACUÑA DE BURCIO**, con Cedula de identidad N° 1.511.810, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de " **SERVICIOS DE ALQUILERES Y DECORACIONES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIOS DE ALQUILERES Y DECORACIONES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **356.138**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2019, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 793/2019.

Miguel Á. Faria Colman
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

SERVICIOS DE ALQUILERES
FANTASTICO
De: Blanca Celeste de Burcio
RUC: 1511810-0
Tel.: (061) 551 893 - Pdte. Franco - Py.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código de Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	90151802-006	Alquiler de sillas con respaldo color blanco y con forros	Unidad	Unidad	260	4.000	1.040.000
2	90151802-021	Alquiler con mesas redondas	Unidad	Unidad	60	10.000	600.000
3	90151802-021	Alquiler de mesas tablones	Unidad	Unidad	60	20.000	1.200.000
4	90151802-011	Alquiler de vasos de vidrio p/ agua	Unidad	Unidad	200	1.000	200.000
5	90151802-004	Alquiler de pollerón p/ mesa tablón	Unidad	Unidad	120	15.000	1.800.000
6	90151802-004	Alquiler de manteles p/ mesas redondas	Unidad	Unidad	50	10.000	500.000
7	90151802-006	Alquiler de sillas de plásticos color blanco	Unidad	Unidad	2.700	1.500	4.050.000
8	90151802-002	Alquiler de toldo 6x6	Unidad	Unidad	20	300.000	6.000.000
9	90151802-042	Provisión de corona de Flores	Unidad	Unidad	10	450.000	4.500.000
10	90151802-042	Provisión de Ramos de flores	Unidad	Unidad	10	300.000	3.000.000
11	90151802-002	Alquiler de toldo 8x8	Unidad	Unidad	15	500.000	10.000.000
12	90151802-010	Alquiler de cubiertos(cuchillos, tenedor, platos)	Unidad	Unidad	600	3.000	1.800.000
13	90151802-004	Alquiler de cubre manteles	Unidad	Unidad	100	10.000	1.000.000
14	90151802-007	Alquileres de bandejas p/ ensalada	Unidad	Unidad	70	5.000	350.000
15	90151802-004	Alquileres de manteles p/ mesa tablón	Unidad	Unidad	100	10.000	1.000.000
16	90151802-004	Alquileres de pollerón p/ mesa redonda	Unidad	Unidad	70	15.000	1.050.000
17	90151802-035	Decoración del palacete solo escenario(Telas, floreros,alfombras, mesa, centros de mesas)	Unidad	Unidad	15	500.000	7.500.000
18	90151802-035	Decoración del escenario de la plaza municipal (con telones y presentación para centros de mesas ej: Flores)	Unidad	Unidad	7	500.000	3.500.000
19	90151802-035	Decoración del palacete Municipal y otros locales de la Institución Municipal (Telas, floreros,alfombras, mesa, centros de mesas)	Unidad	Unidad	10	1.000.000	10.000.000
20	90151802-035	Decoración del palacete con escenarios (Telas, floreros,alfombras, mesa, centros de mesas	Unidad	Unidad	15	2.000.000	30.000.000
		TOTAL IVA INCLUIDO					89.090.000

SERVICIOS DE ALQUILERES
FANTASTICO
De: Blanca Celeste de Burcio
RUC: 1511810-0
Tel.: (061) 551 893 - Pdte. Franco - Py

Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: **89.090.000 (Guaraníes: Ochenta y nueve millones, noventa mil, IVA INCLUIDO)**.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodriguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo cumplir LAS PARTES las

SERVICIOS DE ALQUILERES
FANTASTICO
De: Blanca Celeste de Burcio
RUC: 1511810-0
Tel.: (061) 551 893 - Pdte. Franco - Py.

Secretario General

Intendente Municipal

responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 18 días del mes de Febrero del año 2019.----------

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

BLANCA CELESTE ACUÑA DE BURCIO
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS DE ALQUILERES FANTASTICO

SERVICIOS DE ALQUILERES
FANTASTICO
De: Blanca Celeste de Burcio
RUC: 1511810-0
Tel.: (061) 551 893 - Pdte. Franco - Py.

CONTRATO N° 13/2018

SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO Y LUCES

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, Ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **NEW FOCUS** con **RUC N° 5112665-6**, domiciliada en la Avda. Van Aaken c/ 23 de Septiembre, Ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay, debidamente representada para este acto por el Sr. Jonathan De Jesús Vera Cardozo con Cedula de identidad N° 5.112.665, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de "**SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO Y LUCES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO Y LUCES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.662.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 11/2018, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 827/2018.-

Miguel Ángel Faria Colman
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

LOTE N° 01 "SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO Y LUCES"							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido**	Precio Total IVA Incluido**
1	90151802-001	Equipos de Sonido chico: 2 trapecios, 2 sub 2x18,2 micrófonos inalámbricos, mixer y compacteras	Unidad	10	Unidad	800.000	8.000.000
2	90151802-001	Equipo de Sonido mediano: 4 trapecios, 4 sub 2x18,2 micrófonos alámbricos, 1 consola de 12 canales y 2 monitores de piso.	Unidad	10	Unidad	1.500.000	15.000.000
3	90151802-001	Equipo Grande: sistema vertical array 6 por lado, 4 sub. 2x18, 6 Micrófonos alámbricos, consola de 32 canales, 6 monitores de piso e iluminación con pared leds.	Unidad	2	Unidad	3.500.000	7.000.000
4	90151802-032	Escenario 8x6 MTS.	Unidad	3	Unidad	1.500.000	4.500.0000
5	90151802.032	Escenario 11x8 MTS.	Unidad	1	Unidad	2.500.000	2.500.000
6	90151802-001	Pantalla LED 3x2 MTS.	Unidad	1	Unidad	2.000.000	2.000.000
7	90151802-001	Pantalla LED 4x3 MTS.	Unidad	1	Unidad	3.500.000	3.500.000
8	90151802-001	Pantalla LED 6x3 MTS.	Unidad	1	Unidad	5.000.000	5.000.000
9	90151802-001	Pantalla LED luces por unidad	Unidad	3	Unidad	60.000	180.000
10	90151802-055	Parmil por unidad (colores: rojo, amarillo, verde, azul, blanco, etc)	Unidad	10	Unidad	100.000	1.000.000
11	90151802-001	Panta Telón p/ imagen 0,5 x 1 MT.	Unidad	2	Unidad	150.000	300.000
12	90151802-001	Panta Telón p/ imagen 2 x 2 MTS.	Unidad	2	Unidad	200.000	400.000
13	90151802-001	Panta Telón p/ imagen 4 x 4 MTS.	Unidad	2	Unidad	400.000	800.000
14	90151802-001	Proyector de Imagen por día	Unidad	3	Unidad	200.000	600.000
PRECIO TOTAL DEL LOTE							50.780.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 50.780.000 (Guaraníes: Cincuenta millones, setecientos ochenta mil, IVA INCLUIDO).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay al 21 día del mes de febrero del año 2018.----------

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

JONATHAN DE JESUS VERA CARDOZO
REP
FOCUS